



**Ayuntamiento de Móstoles**

**Exp. H006/DGP/2021-22**

*Expte. 2/2021 - 2568*

**ENTIDAD LOCAL**

**DE**

**MÓSTOLES**

**Año 2021**

**EXPEDIENTE DE  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS  
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 24 de septiembre de 2021  
Termina el 24 de septiembre de 2021  
Consta de 8 folios

**ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por la Sra. Interventora y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 24 de septiembre de 2021

LA ALCALDESA

Doy fe  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.



**ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)****INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD**

EXPEDIENTE: Modificación Presupuestaria 2021-22

ASUNTO: Transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias de Servicios  
GeneralesPropuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al  
Área de Gasto 9 del Presupuesto vigente de la Corporación según el siguiente resumen:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>BAJA</b>
2	GASTO CORRIENTE		18.148,79
6	INVERSIONES REALES	18.148,79	
<b>TOTALES</b>		<b>18.148,79</b>	<b>18.148,79</b>

Ver detalle en el Anexo

Móstoles, 24 de septiembre de 2021

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN  
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDADOFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES



**Ayuntamiento de Móstoles**

**ANEXO**

MODALIDAD:	Señalar con una X:
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CRÉDITO EXTRA. O SUPL. DE CRÉD. FINANCIADO CON BAJAS	x

**1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PRESUPUESTO DE GASTOS PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)			AUMENTOS Y BAJAS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION	APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)
33-9202-22199	Servicios Generales. Otros suministros		Servicios Generales. Otros suministros			
33-9202-62300	Servicios Generales. Maquinaria, instalaciones técnicas y Utillaje	2133920202	Adquisición de maquinaria quitanieves y extendedoras de sal para la vía pública			
	<b>TOTALES</b>					
					18.148,79	18.148,79
					18.148,79	18.148,79



## **ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**

### **INFORME DE LA VICEINTERVENTORA (Interventora sustituta por puesto vacante)**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 24 de septiembre de 2021

LA VICEINTERVENTORA  
(Interventora sustituta por puesto vacante)



**ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)****CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO**

EXPEDIENTE: 2021-22

ASUNTO: Transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias de Servicios  
GeneralesD. JORGE BIELSA CONDÉS, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y  
Contabilidad,CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del  
vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a  
continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se  
pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por  
el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de  
autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>	<u>IMPORTE MINORACIÓN</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES TRAS MINORACIÓN</u>
33-9202-22199 ✓	78.354,77 ✓	18.148,79 ✓	60.205,98 ✓

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en  
Móstoles a 24 de septiembre de 2021Vº Bº  
LA ALCALDESA



## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al Área de gasto 9 o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa la Viceinterventora (Interventora sustituta por puesto vacante)., el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>BAJA</b>
2	GASTO CORRIENTE		18.148,79
6	INVERSIONES REALES	18.148,79	
<b>TOTALES</b>		<b>18.148,79</b>	<b>18.148,79</b>

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

LA ALCALDESA

Móstoles, 24 de septiembre de 2021

Doy Fe  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.

SECRETARÍA  
GENERAL  
TOA JGL



## ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. EMILIO DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid),

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 24 de septiembre de 2021 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, perteneciente al Área de gasto 3 o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa la Viceinterventora (Interventora sustituta por puesto vacante), el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
2	GASTO CORRIENTE		18.148,79
6	INVERSIONES REALES	18.148,79	
<b>TOTALES</b>		<b>18.148,79</b>	<b>18.148,79</b>

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 24 de septiembre de 2021

LA ALCALDESA





**Ayuntamiento de Móstoles**

MODIFICACION DE CRÉDITO - PRESUPUESTO 2021 - OCP/CBC - EXP. H006/DGP/2021-23  
1/8

**Exp. H006/DGP/2021-23**

Expte. 2932/21

**ENTIDAD LOCAL**

**DE**

**MÓSTOLES**

**Año 2021**

**EXPEDIENTE DE  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS  
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 28 de septiembre de 2021  
Termina el 28 de septiembre de 2021  
Consta de 8 folios



**ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**

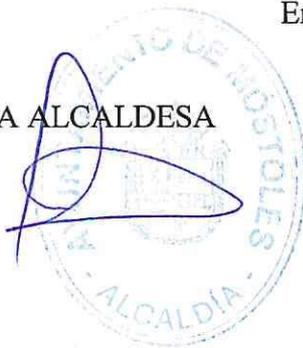


DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por la Sra. Interventora y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 28 de septiembre de 2021

LA ALCALDESA



Doy fe  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.



**ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)****INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD**

EXPEDIENTE: Modificación Presupuestaria 2021-23

ASUNTO: Transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias de Hacienda –  
Recursos Financieros, Educación y Servicios Generales

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a las Áreas de Gasto 10, 35 y 40 del Presupuesto vigente de la Corporación según el siguiente resumen:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>BAJA</b>
2	GASTO CORRIENTE		61.500,00
6	INVERSIONES REALES	61.500,00	
<b>TOTALES</b>		<b>61.500,00</b>	<b>61.500,00</b>

Ver detalle en el Anexo

Móstoles, 28 de septiembre de 2021

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN  
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDADOFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO  
INVERSIONES



ANEXO

MODALIDAD:	Señalar con una X:
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	X
CRÉDITO EXTRA. O SUPL. DE CRÉD. FINANCIADO CON BAJAS	

I. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)				
			APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)	AUMENTOS Y BAJAS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN			AUMENTO	BAJA	
35-3261-22799		Servicios complementarios a la Educación. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				11.500,00	
35-3261-62500	2135326101	Servicios complementarios a la Educación. Mobiliario				0,00	
10-9312-22799		Fiscalización. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				00,00	50.000,00
40-9228-63202	2140922809	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales Remodelación de edificios				50.000,00	0,00
<b>TOTALES</b>						<b>61.500,00</b>	<b>61.500,00</b>



## **ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**

### **INFORME DE LA VICEINTERVENTORA (Interventora sustituta por puesto vacante)**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 28 de septiembre de 2021

LA VICEINTERVENTORA  
(Interventora sustituta por puesto vacante)



**ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)****CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO**

EXPEDIENTE: 2021-23 ✓

ASUNTO: Transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias de Hacienda –  
Recursos Financieros, Educación y Servicios GeneralesD. JORGE BIELSA CONDÉS, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y  
Contabilidad,CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del  
vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a  
continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>	<u>IMPORTE MINORACIÓN</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES TRAS MINORACIÓN</u>
10-9312-22799	50.000,00 ✓	50.000,00 ✓	0,00
35-3261-22799 ✓	123.696,00 ✓	11.500,00 ✓	112.196,00

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en  
Móstoles a 28 de septiembre de 2021Vº Bº  
LA ALCALDESA  


**ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)****DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a las Áreas de Gasto 10, 35 y 40 o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa la Viceinterventora (Interventora sustituta por puesto vacante), el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

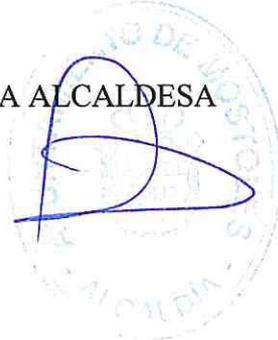
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>BAJA</b>
2	GASTO CORRIENTE		61.500,00
6	INVERSIONES REALES	61.500,00	
<b>TOTALES</b>		<b>61.500,00</b>	<b>61.500,00</b>

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Móstoles, 28 de septiembre de 2021

LA ALCALDESA



Doy Fe  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.



**ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D. EMILIO DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid),

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 28 de septiembre de 2021 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, perteneciente a las Áreas de Gasto 10, 35 y 40 o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa la Viceinterventora (Interventora sustituta por puesto vacante), el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>BAJA</b>
2	GASTO CORRIENTE		61.500,00
6	INVERSIONES REALES	61.500,00	
<b>TOTALES</b>		<b>61.500,00</b>	<b>61.500,00</b>

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 28 de septiembre de 2021

LA ALCALDESA

